BEAM GLOBAL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada por escrito y sin sesión con efecto el 10 de marzo de 2008, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, la cual, se publicará con, al menos, un mes de antelación a la fecha prevista para su celebración de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fecha: El día 17 de abril de 2008, a las 9,30 horas, en primera convocatoria y el siguiente día 18 de abril de 2008 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria.

Lugar: Domicilio social: Calle Arturo Soria, número 107, 28043 Madrid.

Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento de Consejeros. Segundo.—Apoderamiento para la elevación a público. Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de a Junta.

Asistencia: De conformidad con lo establecido en el artículo 21.º de los Estatutos Sociales, así como en los artículos 104 y 105 de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho de asistencia a esta Junta, todos los señores accionistas que sean propietarios o nudos propietarios de acciones que nominalmente representen al menos el uno por mil del capital social y que figuren inscritas en el Libro registro de acciones nominativas con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta General. Cada acción dará derecho a un voto.

Representación: Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración. Los accionistas personas jurídicas y los que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles deberán hacerse representar por quienes ejerzan su representación, debidamente acreditada, aunque éstos no sean accionistas.

Madrid, 11 de marzo de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, M.ª del Pino Bermúdez de la Puente Sánchez-Aguilera.—13.142.

BENALTOUR, S. L.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Junta general a celebrar el próximo 1 de abril de 2008, a las 12 horas, en el domicilio social, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.-Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de distribución del resultado formulada por el Órgano de Administración.

Tercero.-Aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Traslado del domicilio social.

Quinto.-Modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales.

Sexto.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que tendrán derecho a examinar, previa solicitud, los informes o aclaraciones que estimen precisos a cerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 6 de marzo de 2008.—Enriqueta Cadenas, Administradora única.—12.465.

BERMEJO E HIJOS TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

BERMEJO NAVES Y LOCALES, S. L.

BERMEJO PATRIMONIAL DE DESARROLLOS URBANÍSTICOS, S. L.

ESTEPONA VILLAGE MILLENIUM, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

La Junta general y universal de socios de la citada sociedad, celebrada el 30 de enero de 2008, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Bermejo e Hijos Transportes y Excavaciones, S.L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de las entidades de nueva constitución «Bermejo Naves y Locales, S.L.», «Bermejo Patrimonial de Desarrollos Urbanísticos, S.L.», y «Estepona Village Millenium, S.L.», quienes adquirirán por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la L.S.A., durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 7 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Bermejo e Hijos Transportes y Excavaciones, S.L., Jesús Bermejo Fernández.—12.837. 2.ª 12-3-2008

CARINA INVESTMENT, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Barcelona, avenida de la Diagonal, número 640, el día 16 de abril de 2008, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 17 de abril de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.-Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.-Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores. Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de

acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.-Delegación de facultades.

Noveno.-Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—12.704.

CENTRO DE VÍDEO Y REPARACIÓN

Declaración de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Bajo el número de ejecución 18/08 seguidos a instancia de don Jaime Martínez Martínez, María Belén de la Calle Alba, María Luz Martín Martín, Francisco Javier García Fernández y Raúl Rodríguez Moreno, Contra «Centro de Vídeo y Reparación, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 28-2-08 por la que se declara al ejecutado «Centro de Vídeo y Reparación, S. A.», en situación de insolvencia parcial por importe de 19,413,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 26 de febrero de 2008.—La Secretario Judicial, María José Escobar Bernardos.—11.667.

COLEGIO GUADALAVIAR, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración del «Colegio Guadalaviar, Sociedad Anónima», celebrado el 7 de marzo de 2008, convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la sociedad, avenida Blasco Ibáñez, número 56, de Valencia, el día 14 de abril de 2008, a las dieciséis horas, en primera y única convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura del acta de la última Junta general ordinaria.

Segundo.—Aprobación de las cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2007.

Tercero.—Aprobación de la gestión social. Cuarto.—Aplicación de los resultados.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Valencia, 10 de marzo de 2008.-La Secretaria del Consejo de Administración, Rafaela Alonso Stuyck.-13.140.

COLEGIOS LAUDE, S. L.

(Sociedad absorbente)

COLEGIO BRITÁNICO DE VILA-REAL, S.LU.

CENTRO INTERNACIONAL EL ALTILLO SCHOOL, S.A.U.

EDUCACIÓN GENERAL Y ARTES, S.A.U.

NEWTON COLLEGE, S.L.U.

PAGRAN, S.L.U.

RESIDENCIA PALACIO DE GRANDA, S.L.U. DOCENDO, S.L.U.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y conforme a la remisión que a dicha norma realiza el artículo 94.1 de la LSRL, se hace público que los socios únicos de Educa-